

NORMAS PARA EL VISIONADO DE PELÍCULAS EN LOS REPRODUCTORES DE DVD Y BLU-RAY DE LA BIBLIOTECA

Para poder ver una película en uno de los televisores de la biblioteca es necesario tener carné de la biblioteca y solicitar o préstamo de un mando en el mostrador de la 2ª planta

El mando solo puede usarse 1 vez al día por un tiempo máximo de 3 horas.

La sanción por devolver el mando sobrepasadas las 3 horas es de 3 días sin poder llevar nada en préstamo ni usar los reproductores de DVD/Blu-ray.

El préstamo solo se hace con el carné de la biblioteca. El carné es personal e intransferible por lo que no puede usarse el de otra persona; tampoco se aceptan autorizaciones.

No está permitido utilizar los televisores sin el mando. De hacerlo, el usuario o usuaria será sancionado con 3 días sin poder llevar nada en préstamo ni usar los reproductores de DVD/Blu-ray.

La persona que tiene el mando en préstamo es la responsable del mismo hasta su devolución. En el caso de que las pilas desaparezcan durante su uso, el usuario o usuaria quedará bloqueado/a hasta que las reponga y será sancionado/a con 7 días sin poder llevar nada en préstamo ni usar los reproductores de DVD/Blu-ray.

La devolución de los mandos debe hacerse siempre al personal de la biblioteca. No pueden dejarse encima del mostrador ni en ningún otro sitio. El incumplimiento de esta norma se sanciona con 1 día sin poder llevar nada en préstamo ni usar los reproductores de DVD/Blu-ray. En el caso de que no haya personal de la biblioteca en el mostrador de la 2ª planta, la devolución se realiza en el mostrador de información de la planta baja.

Las películas deben dejarse siempre en un carro y no en las mesas o sillones.

Cumpliendo estas normas, todos contribuimos al buen funcionamiento de la biblioteca.

Gracias.